CIRCULAR STLCC-ONCAE-018-2025
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la República (PGR), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Alcaldías Municipales, Mancomunidades, además de cualquier otro Ente que reciba financiamiento total o parcial de Fondos Públicos y esté sujeto a la Ley de Contratación del Estado (LCE) y la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y sus Reglamentos.

HACE SABER:

Que, la **Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),** en el marco de los esfuerzos por modernizar y transformar digitalmente el sistema de compras públicas del Estado de Honduras y con el firme propósito de garantizar una mayor eficiencia, agilidad y transparencia en la utilización de los recursos estatales, comunica a todas las instituciones que conforman el sector público que, **a partir del once (11) de julio del año dos mil veinticinco (2025), queda oficialmente habilitado el CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS**. Este catálogo es el resultado del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS LPN-ONCAE-CM-BI-002-2025** mismo que ha sido ejecutado bajo principios de eficiencia, transparencia, libre concurrencia y uso racional de los recursos públicos.

El Catálogo Electrónico estará disponible mediante el portal www.honducompras.gob.hn, específicamente en el módulo de Catálogos Electrónicos, y contará con una vigencia de un **(1) año, finalizando el día once (11) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**. Esta vigencia se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la **Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME)**, el cual determina que la ejecución de los convenios marco se inicia a partir de la publicación oficial de la circular de habilitación correspondiente en Honducompras.

Con el fin de garantizar a las instituciones del Estado una toma de decisiones informada, eficiente y alineada con los objetivos de planificación, se incorpora a la presente circular el cuadro detallado de los ítems adjudicados al Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos. Este cuadro contiene información clave sobre cada uno de los productos disponibles, incluyendo el proveedor seleccionado, regiones de cobertura, tipo de vehículo, características técnicas, marca, modelo, año y precio de referencia sin ISV.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Su inclusión busca fortalecer la transparencia del proceso, facilitar la comparación técnica y económica, y apoyar a los entes adquirentes en la selección de opciones que respondan de manera estratégica a sus necesidades institucionales.

Todas las instituciones que gestionan adquisiciones financiadas con fondos públicos estarán obligadas a utilizar el presente Catálogo Electrónico para la compra de los bienes incorporados, los cuales se agrupan en las siguientes categorías:

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 1	CASH BUSINESS, S. DE R.L. CENTROMATIC COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 2	ACOSA CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MICRÓFONO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 3	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 4	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER JETSTEREO PACASA PBS SISTEMA C&C	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 5	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 6	ACOSA CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MICRÓFONO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 7	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Las adquisiciones deben realizarse siguiendo de forma estricta los lineamientos y procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y el Convenio Marco correspondiente, incluyendo el uso obligatorio del **Formulario HC-01**, así como el registro del compromiso presupuestario mediante el **Sistema de Administración Financiera (SIAFI)** o el sistema equivalente que utilice la institución contratante.

Cualquier solicitud de adquisición por fuera del catálogo deberá ser gestionada exclusivamente mediante la presentación del Formulario **F-I-008**, el cual deberá ir acompañado de un dictamen técnico que justifique la necesidad. Esta solicitud se remitirá al correo institucional cmbienesinformaticos@oncae.gob.hn y su autorización estará sujeta a evaluación técnica por parte de ONCAE y al cumplimiento de las condiciones contempladas por el marco normativo vigente.

Para efectos de acceso al módulo de Catálogo Electrónico, las instituciones deberán presentar el Formulario **F-HC-005** mediante la generación de un ticket en la plataforma habilitada, adjuntando la documentación requerida, incluyendo la identificación del personal autorizado.

Asimismo, se hace constar que a la presente circular se le anexan los siguientes documentos complementarios, los cuales forman parte integral del proceso de adquisiciones mediante Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos:

- Documento de condiciones generales y lineamientos más relevantes del Convenio Marco de Bienes Informáticos. (ANEXO I)
- Guía de Uso del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, diseñado para facilitar la navegación dentro del sistema, la correcta selección de productos y la gestión eficiente de las pre-órdenes y órdenes de compra. Este documento será publicado de forma oportuna en la plataforma institucional de Honducompras, específicamente en el apartado de Recursos, a fin de que todos los entes adquirentes cuenten con una guía práctica y actualizada que les permita operar el catálogo conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos.
- Publicación de la matriz detallada de ítems: como parte del proceso de fortalecimiento del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, se informa que próximamente se estará publicando una matriz más detallada que incluye información técnica y comercial de los más de todos los ítems seleccionados. Esta herramienta permitirá a las instituciones del Estado contar con una referencia más precisa sobre las características de los productos disponibles, facilitando la planificación y ejecución de sus compras bajo el esquema de Convenio Marco.

Esta disposición forma parte de los esfuerzos institucionales impulsados por el **Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro** para asegurar la modernización de la gestión administrativa, fortalecer los mecanismos de control del gasto, garantizar condiciones equitativas de participación a los proveedores y maximizar el impacto de las inversiones estatales a través de mecanismos ágiles, competitivos y transparentes.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Agradecemos de antemano la colaboración de todas las instituciones, así como su compromiso con el cumplimiento de esta medida. ONCAE permanecerá disponible para brindar asistencia técnica y resolver cualquier consulta o incidencia derivada de la aplicación del presente convenio marco.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ABG. EDGARDO RAMIRO MEJÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES Y LINEAMIENTOS RELEVANTES
DEL CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS

1. PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Como resultado de la licitación en referencia se ha incorporado productos, dentro del rubro de Bienes Informáticos, que comprenden las siguientes categorías:

RUBROS	BREVE DESCRIPCIÓN
RENGLÓN NO.1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES
RENGLÓN NO.2	TABLETAS ELECTRÓNICAS
RENGLÓN NO.3	UPS
RENGLÓN NO.4	PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES
RENGLÓN NO.5	MONITORES
RENGLÓN NO.6	IMPRESORAS
RENGLÓN NO.7	ESCÁNER
RENGLÓN NO.8	ACCESORIOS
RENGLÓN NO.9	LICENCIAS OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES
	LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS

2. PROVEEDORES INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS

Los proveedores que forman parte del presente catálogo son los siguientes:

1. **COMPONENTES EL ORBE S.A.;**
2. **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. (COMPUSER);**
3. **RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**
4. **PAPELERÍA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA);**
5. **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.;**
6. **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC);**
7. **EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L DE C.V.;**
8. **CASH BUSINESS S. DE R.L.;**
9. **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC);**

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

10. **SISTEMAS C & C S.A. DE C.V.;**
11. **ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V. (ACOSA);**
12. **JETSTEREO S.A. DE C.V.;**
13. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**

3. REGIONES DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS

Las regiones del país para las cuales es obligatorio el uso del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos son las siguientes:

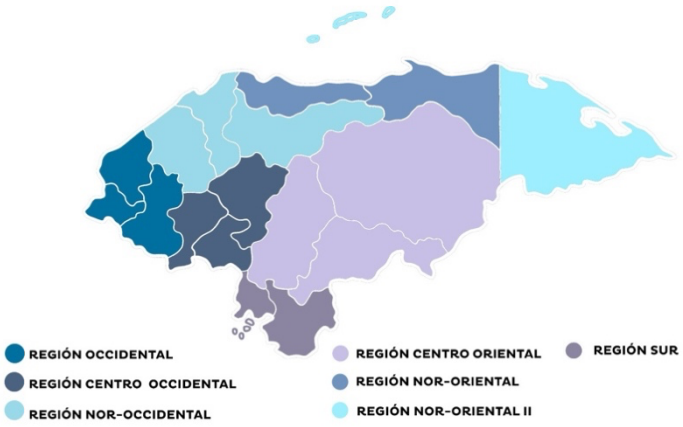

Nº	REGIÓN	DEPARTAMENTO
1	REGIÓN OCCIDENTAL	LEMPIRA, OCOTEPEQUE Y COPÁN
2	REGIÓN NOR-OCCIDENTAL	SANTA BARBARA, CORTES Y YORO
3	REGIÓN NOR-ORIENTAL	ATLÁNTIDA Y COLÓN
4	REGIÓN NOR-ORIENTAL II	GRACIAS A DIOS E ISLAS DE LA BAHÍA
5	REGIÓN CENTRO OCCIDENTAL	COMAYAGUA, LA PAZ E INTIBUCÁ
6	REGIÓN CENTRO ORIENTAL	FRANCISCO MORAZÁN, EL PARAÍSO Y OLANCHO
7	REGIÓN SUR	VALLE Y CHOLUTECA

4. VIGENCIA

El Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos **tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del once (11) de julio del año dos mil veinticinco 2025, concluyendo el once (11) de julio del año dos mil veintiséis 2026**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del **Reglamento De La Ley De Compras Eficientes Y Transparentes A Través De Medios Electrónicos**, el inicio de la ejecución del convenio marco se establece una vez finalizado el proceso de catalogación y publicada oficialmente, mediante circular, la habilitación del catálogo en la plataforma Honducompras. A partir de esa fecha, se activa el plazo de vigencia establecido en el artículo 36 del referido reglamento.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

5. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES Y LA ONCAE

LOS PROVEEDORES tienen las siguientes obligaciones:

a. Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el Catálogo Electrónico y las contenidas en el Convenio Marco;
b. Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los Convenios Marco suscritos;
c. Informar a la ONCAE sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por la ONCAE en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el Catálogo Electrónico;
d. Mantener actualizada la información difundida en el Catálogo Electrónico;
e. Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de Catálogo Electrónico conforme a lo establecido en el Art. 12 de la **Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos (LCETME)**. El proveedor que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá notificarlo de manera oficial a la ONCAE;
f. Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, la ONCAE no realizará ninguna gestión ante los entes adquirentes para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
g. Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
h. Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del Catálogo Electrónico;
i. Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio Marco;
j. Reponer productos defectuosos de acuerdo con la **"INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES" (IAO) 45.1; LPN-ONCAE-CM-BI-002-2025 "CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS";**
k. Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los entes adquirentes;
l. Proporcionar su mejor precio a los usuarios de Catálogo Electrónico; de comprobarse que el proveedor proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo podrá brindar el mismo precio a los usuarios de Catálogo Electrónico; para ello, el ente adquirente enviará copia de cotización o de factura en la que evidencia dicho menor valor;
m. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
n. Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
o. Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el **Centro de Atención al Usuario (CAU)** o Sistema de Tickets de "HonduCompras" para ser atendidas;

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

p. Si se comprobare que el proveedor propone la entrega al ente contratante de otra marca, modelo o calidad, diferente al ofertado en el Catálogo Electrónico, la ONCAE de oficio procederá a la baja del producto en el sistema;
q. Si se comprobare que el proveedor no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, la ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. El proveedor podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de la ONCAE y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
r. Sí por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, el proveedor deberá notificarlo oportunamente a la ONCAE, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber al proveedor de la medida correctiva que se tomarán;
s. Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el Convenio Marco suscrito.

LA ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

a. Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
b. Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
c. Fomentar la competencia a través de la divulgación de la información relativa a las oportunidades de negocio de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del Convenio Marco;
d. Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el Convenio Marco suscrito y en la Circular de Habilitación.

6. PRODUCTOS DENTRO DEL CATALOGO ELECTRONICO

Las instituciones públicas deberán priorizar para sus adquisiciones los bienes incorporados en el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos conforme al principio de obligatoriedad establecido en el marco normativo vigente. En los casos en que los productos disponibles no coincidan exactamente con las especificaciones inicialmente previstas por el ente adquirente, pero cuya adquisición no altere sustancialmente el objeto de la compra, la institución deberá seleccionar el bien que más se asemeje a sus necesidades.

Así lo establece expresamente el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, que señala: **"En caso de que en el Catálogo Electrónico existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya**

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento, con base en el artículo 3, último párrafo de la Ley."

A continuación, se detalla los productos que se encuentran en el Catálogo Electrónico:

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 1	CASH BUSINESS, S. DE R.L. CENTROMATIC COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 2	ACOSA CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MICRÓFONO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 3	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 4	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER JETSTEREO PACASA PBS SISTEMA C&C	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 5	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 6	ACOSA CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MICRÓFONO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Nº DE REGIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	DETALLE DE RENGLONES ADJUDICADOS	
REGIÓN 7	CASH BUSINESS, S. DE R.L. COMPONENTES EL ORBE COMPUSER EQUIPOS Y SISTEMAS JETSTEREO LUFERGO PACASA PBS RANDOM INDUSTRIAL SISTEMA C&C SUMITEC	ACCESORIOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES ESCÁNER IMPRESORAS LICENCIAS DE OFFICE 365 Y OTRAS VERSIONES LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS MONITORES PANTALLAS INTERACTIVAS Y PROYECTORES TABLETAS ELECTRONICAS UPS	ADAPTADORES / CONVERTIDORES AUDÍFONOS CABLES DE RED CABLES HDMI CÁMARAS WEB CDs - DVDs COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPUTADORAS PORTÁTILES CONECTORES RJ45 CONTROLES Y PUNTEROS DISCO DURO INTERNO ESCÁNER BÁSICO IMPRESORA DE CARNET IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA IMPRESORAS LÁSER IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER LICENCIAS ANTIVIRUS LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE LICENCIAS OFFICE 365 LICENCIAS PROJECT PLAN LICENCIAS WINDOWS MEMORIAS USB - DISCO DURO EXTERNO MONITOR 21" - 22" MONITOR 23" MONITOR 24"	MONITOR 27" MONITOR 29" - 34" MOUSE MOUSE PAD PANTALLAS INTERACTIVAS PROYECTORES TABLETAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS TABLETAS ELECTRÓNICAS BÁSICAS TABLETAS ELECTRÓNICAS INTERMEDIAS TARJETAS DE VIDEO TECLADOS UNIDAD ÓPTICA EXTERNA UPS 20KVA / 20,000 VA - RACK 19" UPS 20KVA / 20,000 VA - TORRE UPS 400 - 650 WATTS UPS 6KVA / 6000 VA UPS 700 - 1200 WATTS

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

7. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En aquellos casos excepcionales en los que el bien requerido no se encuentre incorporado en el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, o que, estando incluido, sus características no satisfagan de forma sustancial las necesidades técnicas del ente adquirente, la institución podrá solicitar autorización a la ONCAE para realizar la compra por fuera del catálogo.

Dicha solicitud deberá presentarse de manera formal y escrita, utilizando el **Formulario F-I-008 "Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico"**, y deberá estar debidamente sustentada con un dictamen técnico emitido por la institución solicitante, el cual deberá justificar de forma objetiva y documentada la necesidad de excepción.

Conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la ONCAE podrá autorizar este tipo de compras únicamente en los siguientes supuestos:

a. Cuando el bien o servicio, no se haya incorporado al Catálogo o, encontrándose en éste, no satisface las necesidades sustanciales del ente, en algún aspecto específico, que sea objetivo y justificado.
b. Cuando no exista disponibilidad, de los proveedores inscritos en el catálogo, debidamente comprobado por la ONCAE.

Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico institucional cmbienesinformaticos@oncae.gob.hn. Una vez obtenida la autorización correspondiente, la institución deberá proceder conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, específicamente en lo relacionado con las modalidades de contratación vigentes: Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado o Contratación Directa, conforme a los montos y parámetros establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Nota importante: Toda solicitud de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico deberá ser acompañada obligatoriamente de un dictamen técnico emitido por la unidad competente de la institución solicitante.

8. CONDICIONES DE COMPRA MAS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Cuando una institución pública justifique técnicamente que puede acceder a condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el Catálogo Electrónico, ya sea en términos de precio, calidad, garantía o plazos de entrega, deberá someter dicha evidencia a la evaluación de la ONCAE antes de solicitar la autorización para comprar fuera del catálogo.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

En estos casos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la ONCAE deberá ofrecer primero a los proveedores adjudicados en el Catálogo la oportunidad de igualar o mejorar dichas condiciones. Si los proveedores actuales no logran igualar o superar las condiciones identificadas, se podrá invitar al proveedor externo a incorporarse al Catálogo, siempre que cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para los proveedores ya catalogados.

Particularmente, si la condición ventajosa alegada se refiere a la calidad del bien, la institución deberá adjuntar un dictamen técnico detallado que demuestre de forma objetiva que la alternativa propuesta representa una mejora sustancial frente a las opciones disponibles en el Catálogo.

Esta medida tiene como objetivo preservar los principios de competencia, eficiencia y equidad en los procesos de adquisición, promoviendo al mismo tiempo la ampliación y mejora continua del Catálogo Electrónico como herramienta estratégica de contratación pública.

9. NULIDAD DE LAS COMPRAS FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Serán declarados nulos todos aquellos procesos de adquisición de bienes o servicios que, estando dichos productos incorporados en el Catálogo Electrónico, se ejecuten por fuera del mismo sin la debida autorización previa emitida por la ONCAE, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable.

La ONCAE podrá declarar la nulidad del proceso de compra, ya sea de oficio o a solicitud de parte interesada. Contra dicha resolución cabrán los recursos establecidos en las leyes administrativas vigentes del país.

Asimismo, en los casos en que la nulidad derive del incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la ONCAE, deberá remitir el caso al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público, para que se determine la responsabilidad correspondiente y se apliquen, de ser procedentes, las sanciones administrativas, civiles o penales previstas en la legislación nacional.

10. ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRENTES

Todos los proveedores adjudicados en el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos han asumido, como parte de sus obligaciones contractuales, el compromiso de ofrecer a las instituciones del Estado una atención oportuna, profesional, eficiente y continua durante toda la ejecución del proceso de adquisición.

Con el fin de garantizar una gestión ágil, transparente y efectiva de las pre-órdenes, órdenes de compra, consultas, solicitudes de información, quejas o cualquier otro requerimiento institucional,

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

cada proveedor ha designado formalmente tres niveles de personal de contacto, con funciones claramente definidas y tiempos máximos de respuesta establecidos.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
Nivel A	Primer punto de contacto. Responsable de atender pre-órdenes de compra, órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes emitidas por las instituciones.	Hasta 24 horas desde la recepción de la comunicación. Si no se recibe respuesta, podrá escalarse al Nivel B.
Nivel B	Encargado de dar seguimiento cuando el Nivel A no haya respondido oportunamente.	Hasta 48 horas desde la recepción de la comunicación. En ausencia de respuesta, podrá escalarse al Nivel C.
Nivel C	Responsable de resolver situaciones no atendidas en los niveles anteriores.	Hasta 72 horas desde la recepción de la comunicación. Si no se recibe respuesta, la institución podrá escalar el caso a la ONCAE para su intervención.

Nota: Las pre-órdenes de compra no deben ser objeto de escalamiento a los niveles B o C. Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, inciso 40, numeral a), el proveedor está obligado a responder a una pre-orden de compra en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

A continuación, se presenta el listado del personal de contacto asignado por cada proveedor adjudicado, con sus respectivos datos, a fin de garantizar una comunicación eficiente y oportuna entre los entes adquirentes y los proveedores del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos:

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
COMPONENTES EL ORBE S.A.	TORRE AGALTA, PISO 11 N1117, Boulevard Morazán TEGUCIGALPA, M.D.C.	**NIVEL A**	LUIS MAZARIEGOS CELULAR: 3240-9362 E-MAIL: notificacioneshn.orbe.hn.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
COMPONENTES EL ORBE S.A.;		**NIVEL B**	Eddy Benítez, Helen Buezo, Sabrina Herrera. CELULAR: 9527-1508, 3383-3889, 9990-00042 E-MAIL: ebenitez@orbe.com.hn, hbuezo@orbe.com.hn, sherreraf@orbe.com.hn.
		NIVEL C	Luis Armando Mejía. TELÉFONO: 2290-3700 ext. 160 CELULAR: 3140-3195
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.	FINAL DE BLVD. LOS PROCERES FRENTE A GASOLINERA PUMA 21 DE OCTUBRE.	**NIVEL A**	JACKELINE GISELA ROQUE PADILLA CELULAR: 9431-4141 E-MAIL: jackelineroque@compuser.hn.
		NIVEL B	NELSON ALVARADO CELULAR: 9469-9937 E-MAIL: nelsonalvarado@compuser.hn
		NIVEL C	NOE BOANERGES OLIVA GUERRA CELULAR: 9991-5213 E-MAIL: noeoliva@compuser

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.	COLONIA 21 DE OCTUBRE FRENTE A LA SALIDA DE VALLE DE ANGELES CONTIGUO A C807 EXPRESS, COMPLEJO PACASA PRIMERA BODEGA	**NIVEL A**	RAMON ENRIQUE GARCÍA zALDIVAR CELULAR: 3380-9227 E-MAIL: r.garcia@yellow-technologies.com
		NIVEL B	WALTER ALEJANDRO GOMEZ GODOY CELULAR: 3394-1845 E-MAIL: wgomez@yellow-technologies.com.com
		NIVEL C	**BASIL BENDECK MARZUCA** TELEFONO:2236-2671, 2673, 2673 ETX 1026 E-MAIL: b.bendeck@yellow-technologies.com.com
PAPELERÍA CALPULES S.A. DE C.V.	SAN PEDRO SULA, HONDURAS C.A	**NIVEL A**	YASMINE VIVIANA SANTAMARIA CELULAR: 9930-2763 E-MAIL: y.santamaria@pacasa.hn
		NIVEL B	MIRAM WALESCA ALEMAN HANDAR CELULAR: 3262-2260 E-MAIL: m.handal@pacasa.hn
		NIVEL C	MAURA SUYAPA AGUILAR MONTOYA CELULAR:3261-5633 E-MAIL: m.aguilar@pacasa.hn

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V	COLONIA FLORENCIA NORTE, PRIMERA AVENIDA CASA 3402	**NIVEL A**	EVA MARÍA BONILLA CELULAR: 9602-0154 E-MAIL: proyectos@lufergo.com.
		NIVEL B	LUISA DALA CELULAR: 3390/9434 E-MAIL: proyectos@lufergo.com.
		NIVEL C	JUAN CARLOS MERCADO. CELULAR: 9969-7661 proyectos@lufergo.com.
SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V.	LA REFORMA, CALLE LA SALLE, CASA N1309, ATRÁS DEL EDIFICIO GALERIAS LA PAZ.	**NIVEL A**	CLAUDIA MARIA SALGADO RUBIO CELULAR: 9746-5806 E-MAIL: csalgado@sumitec.hn.
		NIVEL B	JAVIER PANESSO CELULAR: 9970-1672 E-MAIL: jpanesso@sumitec.hn
		NIVEL C	CARLOS GUITY CELULAR: 9923-1988 E-MAIL: cguity@sumitec.hn

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L DE C.V.;	BLVD. SUYAPA, COLONIA FLORENCIA NORTE, EDIFICIO CH, INVERSIONES CONTIGUO A BANCO DEL PAIS	**NIVEL A**	TATIANA MOYA CELULAR: 9929-5755 E-MAIL: ventas1 @equiposysistemas.hn
		NIVEL B	MANUEL GONZALES CELULAR: 9521-9879 E-MAIL: ventas@equiposysistemas.hn
CASH BUSINESS S. DE R.L.	BLVD. SUYAPA COLONIA FLORENCIA SUR, CALLE PRINCIPAL N4359, CONTIGUO AL CIMEQH, TEG.	**NIVEL A**	KEYLIN AGUILERA, LEXIE VELASQUEZ TELEFONO:2283.6330 CELULAR: 8780.4579 E-MAIL: nivela@cash-business.net
		NIVEL B	ALISON ARIAS CELULAR: 3187-8725 E-MAIL: alison.arias nivela@cash-business.net
		NIVEL C	CARLOS ARIAS CELULAR:9511-9346 E-MAIL: carlos.arias@cash-business.net

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V	BLVD. EDIFICIO LISBOA N1421 CONTIGUO A HOTEL ALAMEDA	**NIVEL A**	MARCELA VÁSQUEZ CELULAR: 3177-8051 E-MAIL: compras@centromatic.hn.
		NIVEL B	NICOLE MOLINA CELULAR: 3177/7851 E-MAIL: nmolina@centromatic.hn
		NIVEL C	VANESSA RODRIGUEZ CELULAR: 3156-7626 E-MAIL: evrodriguez@centromatic.hn
SISTEMAS C & C S.A. DE C.V.;	EDIFICIO PLAZA AZUL TERCER NIVEL LOCAL 37,TEG.	**NIVEL A**	EMILIO LAÍNEZ CELULAR: 9716-4909 E-MAIL: elainez@sistemascc.com..
		NIVEL B	ANGIE GABRIELA VALLADARES URQUIA CELULAR: 3337-5038 E-MAIL: recepcionhn@sistemascc.com..
		NIVEL C	ALESSANDRA ISABEL RIETTI BENDEÑA CELULAR: 9985-6998 E-MAIL: arietti@sistemascc.com.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.	TEGUCIGALPA F.M., BLVD MORAZÁN FRENTE A IGLESIA GUADALUPE, EDIFICIO JS SEGUNDO NIVEL	**NIVEL A**	ELSY YADIRA LAGOS FUNEZ CELULAR: 8768-9016 E-MAIL: tkm4.corporativozcs@acosa.com.hn
		NIVEL B	ALEJANDRA MARIBEL GARCIA PERALTA TELEFONO: 2217-1088 CELULAR: 9752-4872 E-MAIL: supervision.corporativozcs@acosa.com.hn
		NIVEL C	LUIS ALBERTO VILLELA REYES TELEFONO:2561-600 CELULAR: 9938-2977 E-MAIL: lvillela@acosa.com.hn
JETSTEREO S.A. DE C.V.;	EDIFICIO DIVISION CORPORTIVA, EDIFICIO JETSTEREO, BLVD MORAZAN, SEGUNDO NIVEL	**NIVEL A**	ALEX J. VARELA CELULAR: 9990-2749 E-MAIL: alex.varela@jetstero.com
		NIVEL B	YENI OSORTO CELULAR: 9784-4252 E-MAIL: yenni.osorto@jetstero.com
		NIVEL C	KARLA CASTAÑEDA CELULAR:3390-6972 E-MAIL: karla.castañeda@jetstero.com

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

DESCRIPCION DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CATEGORÍA DE PERSONAL DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO ASIGNADO
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	TORRE AGALTA, PISO 21, TEGUCIGALPA, M.D.C	**NIVEL A**	ANA RODAS CELULAR: 9652-0115 E-MAIL: ana.rodas@pbs.group
		NIVEL B	KEYDY GARCIA CELULAR: 3394-2323 E-MAIL: keydy.garcia@pbs.group
		NIVEL C	FRANCISCO LUPIAC. CELULAR: 9652-0114 E-MAIL: Francisco.lupiac@pbs.group

11. ATENCIÓN POR PARTE DE LOS ENTES ADQUIRENTES A LOS PROVEEDORES

Con el objetivo de facilitar la comunicación entre los proveedores adjudicados y las instituciones del Estado durante la gestión de pre-órdenes y órdenes de compra, cada ente adquirente deberá designar tres niveles de contacto institucional. Estos contactos serán responsables de atender oportunamente cualquier consulta, requerimiento o incidencia relacionada con el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
AUXILIAR DE COMPRAS	RESPONSABLE DE EMITIR Y DAR SEGUIMIENTO INMEDIATO A LAS ÓRDENES DE COMPRA Y ATENDER CONSULTAS BÁSICAS.	HASTA 24 HORAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN. DE NO RESPONDER, EL PROVEEDOR PODRÁ ESCALAR AL SIGUIENTE NIVEL.
JEFE DE COMPRAS	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA EN CASO DE AUSENCIA O FALTA DE RESPUESTA DEL AUXILIAR DE COMPRAS.	HASTA 48 HORAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN. SI NO SE OBTIENE RESPUESTA, EL

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
		PROVEEDOR PODRÁ ESCALAR AL SIGUIENTE NIVEL.
GERENTE ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE DE RESOLVER O GESTIONAR INCIDENCIAS NO ATENDIDAS EN LOS NIVELES ANTERIORES.	HASTA 72 HORAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN. SI NO SE RECIBE RESPUESTA, EL PROVEEDOR PODRÁ ESCALAR EL CASO A LA ONCAE PARA SU INTERVENCIÓN.

12. APERTURA DE CRÉDITO

Si lo consideran pertinente, los proveedores seleccionados en el Catálogo Electrónico podrán solicitar a un ente adquirente, cuando este les emita una orden de compra por primera vez, la apertura de crédito correspondiente. Para ello, deberán utilizar el formulario estándar establecido para tal propósito, a fin de formalizar las condiciones de crédito previamente a la ejecución de la orden.

13. PRE-ORDEN DE COMPRA

Previo a la emisión de una orden de compra formal a través del módulo de Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, tanto el ente adquirente como el proveedor adjudicado deberán observar los siguientes lineamientos respecto al procedimiento de Pre-Orden de Compra:

a. Antes de emitir la orden de compra, el ente adquirente deberá remitir al proveedor, por medio electrónico o físico, una Pre-Orden de Compra, con el propósito de confirmar la disponibilidad del bien requerido. Una vez recibida la confirmación positiva, la institución contará con un plazo máximo de siete (7) días hábiles para formalizar la orden de compra respectiva, acompañada del formulario F-01 o su equivalente. Vencido dicho plazo, quedará a discreción del proveedor aceptar o rechazar la orden emitida fuera del tiempo establecido.
b. Si el proveedor comunica que no cuenta con el bien solicitado, o si no responde a la Pre-Orden dentro del plazo correspondiente, esto será motivo para que LA ONCAE proceda a dar de baja temporal de oficio los ítems referidos a efecto de salvaguardar la disponibilidad en el Catálogo Electrónico.
c. En caso de que el proveedor confirme la existencia del producto solicitado, el ente adquirente podrá emitir la orden de compra a través del módulo de Catálogo Electrónico, continuando con el procedimiento correspondiente.
d. Si ocurre lo señalado en el literal b), la institución contratante podrá emitir una nueva Pre-Orden de Compra dirigida al siguiente proveedor disponible en el Catálogo. En tal caso, deberá repetirse el procedimiento establecido en los literales a), b) y c) del presente numeral.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

14. EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ORDENES DE COMPRA

a. La Orden de Compra del Catálogo Electrónico corresponde al **Formulario HC-01**, el cual es generado de forma automática por el sistema HonduCompras, una vez seleccionados los bienes requeridos.

b. Una vez emitida, la orden de compra deberá ser impresa, firmada y sellada por los funcionarios competentes designados por el ente adquirente. Además, deberá registrarse el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01), a nivel de compromiso, en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) o en el sistema equivalente correspondiente, a nombre del proveedor adjudicado.

c. La fecha de emisión de la orden de compra queda consignada en el **Formulario HC-01**. Su vigencia será definida por el ente adquirente dentro del mismo documento y comenzará a contarse a partir del día de su emisión en el sistema.

   En caso de que la orden exceda su plazo de vigencia sin ejecución, cualquier aceptación posterior por parte del proveedor se realizará bajo su propia responsabilidad, debiendo en todo caso cumplir con las condiciones establecidas originalmente. Tanto el precio, como las condiciones y especificaciones de la orden de compra, se considerarán vigentes a partir de su fecha de emisión. El plazo de entrega de los bienes comenzará a contarse a partir del momento en que la orden de compra sea notificada oficialmente al proveedor, mediante correo electrónico o comunicación física, debiendo constar acuse de recibido.

d. Una orden de compra se considerará oficial únicamente cuando haya sido firmada y sellada por la autoridad competente del ente adquirente, registrada en SIAFI mediante el Formulario F-01 a nivel de compromiso y debidamente comunicada al proveedor, ya sea por medios electrónicos o físicos. El ente adquirente deberá conservar el acuse de recibido de dicha orden por parte del proveedor, en formato físico o digital. La orden de compra oficial tiene efectos jurídicos vinculantes y naturaleza contractual, conforme a la normativa aplicable.

15. RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

La orden de compra se considerará formalizada cuando haya sido entregada al proveedor por parte del ente adquirente, ya sea por correo electrónico institucional y/o en formato físico, debidamente firmada y sellada por la autoridad competente. Esta deberá estar acompañada de la documentación que acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso, mediante el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o su equivalente, conforme al sistema utilizado por la institución contratante. La formalización será efectiva una vez que la orden haya sido recibida y confirmada por el proveedor, constando el respectivo acuse de recibido.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Los proveedores seleccionados en el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por los entes adquirentes, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Asimismo, deberán cumplir fielmente con las condiciones técnicas y

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

económicas ofertadas y pactadas en su propuesta adjudicada, incluyendo el precio, la calidad del bien y las regiones de entrega acordadas.

No obstante, se establecen las siguientes excepciones a dicha obligación:

a. El proveedor podrá rechazar una orden de compra emitida por una Gerencia Administrativa que se encuentre en mora de pago, siempre que la deuda haya sido debidamente acreditada. Este rechazo no afectará el cumplimiento de órdenes de otras Gerencias Administrativas de la misma institución que no estén en mora. El proveedor deberá verificar el listado de Gerencias Administrativas con pagos pendientes, publicado en la plataforma Honducompras, y dejar constancia documental del rechazo correspondiente.
b. Para que una Gerencia Administrativa sea incorporada en el listado oficial de Gerencias Administrativas con Pagos Pendientes, el proveedor deberá presentar a la ONCAE evidencia suficiente de la deuda. Dicha situación deberá derivarse del incumplimiento de pago luego de transcurridos cuarenta y cinco (45) días calendario desde la entrega de los documentos de cobro debidamente completados y conforme a las condiciones contractuales.
c. Todo rechazo de orden de compra deberá realizarse por escrito al ente adquirente, con copia a la ONCAE, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del hecho que lo motive. La solicitud deberá acompañarse de documentación que respalde la mora, como: nota de remisión firmada por el proveedor, Formulario F-01 a nivel de devengado, entre otros medios de verificación. ONCAE analizará la documentación y, si corresponde, incluirá a la Gerencia Administrativa en el listado de entidades en mora, notificando oficialmente a la Auditoría Interna del ente adquirente y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las acciones de control interno y seguimiento del cumplimiento financiero.

En caso de comprobarse que el proveedor pretende entregar un bien que no corresponde a la marca, modelo o calidad ofertada y adjudicada en el Catálogo Electrónico, la ONCAE procederá de oficio a dar de baja el producto en el sistema, aplicando las medidas establecidas por la normativa vigente.

Es importante destacar que, aun en los casos exceptuados contemplados en los incisos anteriores, si el proveedor acepta una orden de compra, no podrá posteriormente excusarse en las causales previstas para justificar el incumplimiento. Todo rechazo de orden de compra deberá formalizarse por escrito dentro de las primeras veinticuatro (24) horas hábiles siguientes al hecho que lo motive, con copia a la ONCAE. Cualquier proveedor que no cumpla con este procedimiento perderá el derecho de alegar justificación válida ante un eventual incumplimiento.

17. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor adjudicado se compromete a realizar la entrega de todos los bienes incluidos en el Convenio Marco exclusivamente en aquellas regiones geográficas para las cuales presentó oferta técnica y económica en su propuesta. En caso de que el ente adquirente se ubique en una zona distinta

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

a las especificadas como zonas de cobertura por el proveedor, será responsabilidad del ente trasladar los bienes hasta su destino final, asumiendo los costos y riesgos logísticos correspondientes.

Cuando se trate de servicios, estos únicamente podrán ser contratados por instituciones que se encuentren físicamente ubicadas en las ciudades principales definidas en la cláusula 36.1 del Pliego de Condiciones Definitivo. No obstante, el proveedor y el ente adquirente podrán convenir la prestación del servicio en una zona diferente, siempre y cuando el precio acordado sea equivalente al ofertado para la ciudad principal de la zona adjudicada. En estos casos, el traslado del personal, equipos, materiales o cualquier otro recurso requerido para la ejecución del servicio será asumido íntegramente por el proveedor.

Respecto a las órdenes de compra cuyo valor sea inferior al umbral establecido en los Datos de la Licitación (DDL), sección **INSTRUCCIONES AL OFERENTE (IAO) NUMERAL 46.1 "ENTREGA DE BIENES",** los bienes deberán ser retirados por el ente adquirente directamente en el almacén o punto de venta autorizado del proveedor. No obstante, si el proveedor decide realizar la entrega a la dirección indicada en la orden de compra, podrá hacerlo siempre que el ente adquirente cubra el costo del transporte.

El proveedor está obligado a informar por escrito a los entes adquirentes las condiciones necesarias para el manejo, transporte y almacenaje de los bienes, a fin de evitar daños por exposición a agentes atmosféricos o ambientales. Todos los productos deberán estar en condiciones óptimas de funcionamiento, sin afectaciones derivadas de factores climáticos como humedad, temperatura o precipitación propios del entorno tropical.

18. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a contarse a partir de la formalización de la orden de compra por parte del ente adquirente y su recepción por parte del proveedor, ya sea mediante correo electrónico o en formato físico. Este plazo deberá observar lo establecido en el Convenio Marco suscrito y en la sección **INSTRUCCIONES AL OFERENTE (IAO) NUMERAL 44.1 "PLAZOS DE ENTREGA"** del Pliego de Condiciones Definitivo, en función de la cantidad de unidades solicitadas.

Los plazos de entrega estipulados en el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos son los siguientes:

UNIDADES SOLICITADAS	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
DE 1 A 10 UNIDADES	15 DÍAS HÁBILES
DE 11 A 50 UNIDADES	25 DÍAS HÁBILES
DE 51 A 100 UNIDADES	40 DÍAS HÁBILES
MÁS DE 100 UNIDADES	60 DÍAS HÁBILES

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Una vez que los bienes sean entregados en la dirección establecida por el ente adquirente, inicia el período de garantía, de conformidad con las condiciones pactadas, en los casos en que el bien esté sujeto a cobertura de garantía.

En situaciones de incumplimiento de los plazos de entrega por causas atribuibles al proveedor, las instituciones del Estado deberán aplicar la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y lo previsto en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado.

Si un proveedor no puede cumplir con las condiciones de entrega previamente establecidas, deberá notificar a la ONCAE para que se proceda con la baja temporal del producto en el Catálogo Electrónico. En caso de omisión, ONCAE podrá realizar la baja de oficio.

Asimismo, en casos debidamente justificados, el proveedor podrá solicitar al ente adquirente la ampliación del plazo de entrega, la cual será evaluada según la conveniencia institucional. Si el ente adquirente considera inviable la ampliación, podrá anular la orden de compra y deberá comunicar dicha decisión por escrito a la ONCAE. Una vez recibida la notificación, la ONCAE gestionará la baja temporal del producto asociado, habilitando a los entes adquirentes a proceder con la siguiente oferta disponible.

19. PAGO

Los entes adquirentes son responsables del cumplimiento oportuno de los pagos derivados de las órdenes de compra emitidas a través del Catálogo Electrónico. Para tal efecto, deberán entregar al proveedor adjudicado, junto con la orden de compra debidamente firmada y formalizada, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de devengado, debidamente registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) o, en su caso, en el sistema institucional equivalente previamente autorizado.

Por su parte, el proveedor se compromete a realizar en tiempo y forma todos los trámites administrativos y fiscales necesarios para la recepción del pago, así como a presentar la documentación requerida por el ente adquirente, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes. Esta obligación incluye cualquier gestión relacionada con la adecuada ejecución del convenio marco.

20.MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA

Se considerará que una institución del Estado se encuentra en mora cuando, por causas imputables a la misma, no se haya gestionado la autorización de desembolso ante la Tesorería General de la República a nivel de devengado dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta y completa de los documentos de cobro por parte del proveedor.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

Los proveedores no podrán alegar mora institucional si los documentos de cobro han sido presentados de manera incompleta, incorrecta o sin los requisitos formales exigidos por la normativa vigente.

Los proveedores podrán reportar a la ONCAE aquellas instituciones que se encuentren en mora respecto al pago de órdenes de compra emitidas a través del Catálogo Electrónico.

El reporte deberá presentarse mediante comunicación escrita, acompañada de la documentación que acredite la deuda, la cual incluirá, como mínimo:

a. Copia de la orden de compra emitida mediante el Catálogo Electrónico, firmada y sellada por la autoridad competente, con constancia de recibido por el proveedor.
b. Copia del Formulario de Ejecución del Gasto (F-01), firmado y sellado, o su equivalente, registrado a nivel de compromiso.
c. Copia del acta de recepción definitiva, firmada por el funcionario responsable.
d. Copia de la ficha de inventario de bienes (cuando aplique).
e. Copia de la factura correspondiente.
f. Copia de la solvencia vigente emitida por la SAR.
g. Cualquier otro documento que respalde la existencia de la obligación pendiente de pago.

Una vez recibido el reporte, la ONCAE requerirá a la institución señalada el comprobante del registro del F-01 a nivel de devengado. Si se verifica que el compromiso se encuentra debidamente registrado, corresponderá al proveedor realizar la gestión ante la Tesorería General de la República. En caso contrario, se procederá a incluir a la institución en el listado oficial de instituciones en mora, publicado por la ONCAE.

El nombre de una institución podrá ser retirado de dicho listado una vez que se haya efectuado el registro del gasto a nivel de devengado. La institución deberá comunicar tal hecho por escrito a la ONCAE, acompañando la documentación que lo respalde. Previa verificación, se procederá a su exclusión del listado; de lo contrario, permanecerá enunciada como institución en mora, sin perjuicio de la comunicación correspondiente a los entes de control interno y fiscalización, como parte del deber de transparencia y rendición de cuentas del Estado.

20. GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía aplicable a los bienes adquiridos será el establecido por el fabricante, sin que este pueda ser inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que el ente adquirente emita el acta de recepción conforme del bien, conforme a lo estipulado en el convenio.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

21. RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Se considerará producto defectuoso aquel que presente desperfectos de fábrica o fallas de origen atribuibles al proceso de fabricación. En estos casos, el proveedor será responsable por dichos defectos conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y lo estipulado en el convenio marco. No se considerarán defectuosos aquellos productos que resulten dañados por mal uso, manipulación inadecuada o condiciones externas no atribuibles al proveedor.

Si, a juicio del ente adquirente, los productos entregados no cumplen con las especificaciones establecidas en la orden de compra o no se reciben a satisfacción, la institución tendrá el derecho de:

a. Rechazar la entrega total o parcialmente, según corresponda; o bien,
b. Requerir al proveedor la corrección y/o reposición de los bienes, sin que esto implique costos adicionales para la institución.

El plazo para la reposición de productos defectuosos no podrá exceder el 50 % del plazo de entrega originalmente establecido en la cláusula **"INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES" (IAO) 45.1** del Pliego de Condiciones y comenzará a contarse a partir de la notificación oficial del ente adquirente al proveedor adjudicado, siempre que dicha notificación se emita dentro del período de garantía del bien.

En caso de que alguno de los bienes presentare defectos atribuibles a fabricación, vicios ocultos o fallos de funcionamiento dentro del período de garantía, el proveedor estará obligado a su reposición en los plazos establecidos a continuación, contados a partir de la notificación formal del ente adquirente:

UNIDADES DEFECTUOSAS	PLAZO MÁXIMO DE REPOSICIÓN
DE 1 A 10 UNIDADES	7 DÍAS HÁBILES
DE 11 A 50 UNIDADES	12 DÍAS HÁBILES
DE 51 A 100 UNIDADES	20 DÍAS HÁBILES
MÁS DE 100 UNIDADES	30 DÍAS HÁBILES

En caso de que el proveedor se rehúse injustificadamente a reponer los productos defectuosos, el ente adquirente deberá notificar esta situación a la ONCAE, quien procederá a registrarla en el Listado de Incumplimientos del Convenio Marco, clasificándola como una queja formal por incumplimiento contractual.

Adicionalmente, todos los gastos asociados a la reposición de productos defectuosos correrán por cuenta exclusiva del proveedor, incluyendo transporte, embalaje, reempaque y cualquier otro costo derivado. Esta obligación aplica también a aquellos bienes que, al momento de la inspección final, presenten daños, deterioros, contaminaciones o deficiencias comprobadas por el ente adquirente.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

22. QUEJAS

La queja constituye el mecanismo formal mediante el cual los entes del Estado que participan en la modalidad de Convenio Marco y hacen uso del Catálogo Electrónico pueden informar a la ONCAE sobre presuntos incumplimientos contractuales por parte de los proveedores adjudicados. Esta herramienta permite activar el procedimiento de verificación e investigación por parte de ONCAE, con el fin de aplicar, en su caso, las sanciones correspondientes conforme al marco normativo vigente.

La presentación de una queja deberá estar sustentada en hechos verificables y podrá originarse por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Entrega de productos que no cumplen con los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el Convenio Marco.
b. Incumplimiento en la reposición de productos defectuosos dentro del plazo establecido.
c. Omisión en la realización de reparaciones requeridas por el ente adquirente.
d. Suministro de productos que representen un riesgo para la salud de los usuarios.
e. Falta de actualización de la información comprometida en el Convenio Marco.
f. Entrega de productos en condiciones defectuosas o con fallas evidentes.
g. Comercialización de productos cuya distribución ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional.
h. Suministro de bienes que puedan atentar contra la salud pública.
i. Rechazo injustificado de órdenes de compra emitidas por los entes adquirentes.
j. Incumplimiento injustificado de los plazos de entrega estipulados en la orden de compra o el convenio.
k. Cualquier acción u omisión que reduzca las prestaciones ofrecidas, afecte la calidad del servicio o menoscabe el interés público.
l. Aceptación de órdenes de compra a sabiendas de no contar con existencias disponibles para cumplir en el plazo acordado.
m. Cualquier otra circunstancia que, sea debidamente calificada como incumplimiento contractual. en el CONVENIO MARCO suscrito;

23.SUJECIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Durante la ejecución del Convenio Marco y el uso del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, podrán presentarse situaciones que generen desacuerdos o controversias entre los entes adquirentes y los proveedores adjudicados. Para asegurar un tratamiento adecuado y conforme al ordenamiento jurídico, se establece que todo proveedor adjudicado, ya sea nacional o extranjero, se somete expresamente a la legislación de la República de Honduras, así como a la jurisdicción y competencia

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355

de los tribunales hondureños, en particular a los del Departamento de Francisco Morazán, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), el cual se aplicará como norma supletoria.

A continuación, se detallan los mecanismos formales para la resolución de conflictos, priorizando en todo momento la solución amistosa, el respeto al debido proceso y la integridad de las relaciones contractuales dentro del marco del Convenio Marco.

a. En caso de que surja algún desacuerdo, diferencia o controversia entre el ente adquirente y el proveedor, relacionada con las órdenes de compra emitidas en el marco de la ejecución del Convenio Marco y durante la vigencia del Catálogo Electrónico, las partes deberán agotar los medios de solución amistosa, a través de negociaciones directas e informales, en un esfuerzo de buena fe por resolver el conflicto. Esta disposición se aplica conforme al Artículo 17 del RLCE, en su carácter de normativa supletoria.
b. Si las diferencias no pueden resolverse por la vía amistosa, el ente adquirente evaluará el caso y, tras el análisis respectivo, emitirá una resolución motivada, la cual será notificada formalmente al proveedor reclamante.
c. El proveedor tendrá derecho a interponer los recursos administrativos que estime pertinentes contra la resolución emitida por el ente adquirente, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.
d. Una vez agotada la vía administrativa, las partes quedarán habilitadas para recurrir a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a los procedimientos establecidos por la legislación nacional.

24.USUARIO PARA COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Con el propósito de habilitar usuarios y claves de acceso a los Catálogos Electrónicos, todas las instituciones del Estado deberán remitir debidamente completado el **Formulario F-HC-005 "Solicitud de Acceso a Honducompras**", disponible para descarga en el portal oficial de Honducompras. En dicho formulario deberá especificarse si se trata de un nuevo usuario o de una solicitud de habilitación para un usuario existente. La solicitud deberá presentarse mediante ticket oficial, anexando como respaldo la copia de la tarjeta de identidad del funcionario designado. Esta gestión es requisito indispensable para garantizar el uso autorizado y seguro de los Catálogos Electrónicos.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán
Tel.: +504 2209-5355